

Normativa aplicable a:

## **SOLICITUDES DE AYUDA**

### **NO PRODUCTIVOS**

Aplicable en 2024 con **carácter específico** al  
Grupo de Acción Local ADRAE

Pinchar en el siguiente enlace:

**[CONVOCATORIA AYUDAS LEADER 2024](#)**

(véase pág. 140 y 141)

### 3. ADRAE. INVERSIONES NO PRODUCTIVAS.

#### 3.1. ADRAE. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

Los proyectos deben contar con una inversión mínima elegible de 6.000 €, excepto los proyectos de formación que deberán tener una inversión mínima elegible de 7.000 €.

En ayudas en las actividades formativas la subvención máxima será del 80 % del presupuesto elegible estableciéndose una inversión mínima elegible de 7.000 €.

No serán subvencionables las inversiones que únicamente estén destinadas a la instalación de energías renovables limpias, incluidas las dedicadas al autoconsumo.

No obstante, lo anterior, sí podrán ser subvencionadas como inversiones complementarias a otra inversión principal o cuando por decisión de la Asamblea General de socios de Adrae, a propuesta de la Junta Directiva del Grupo, se levante esta limitación en el supuesto de que se reduzcan las actuales ayudas europeas destinadas a la transformación verde.

#### 3.2. ADRAE. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Objetivo al que corresponde	Qué se valora	Especificación	Punto unitario	Puntos máximos valoración
Equilibrio territorial	Integración territorio	Promotor con sede en municipios de la Comarca Ribera Alta del Ebro	5	5
	Municipio	Entidad supramunicipal de agrupación de municipios de la Ribera Alta del Ebro	10	10
		Municipios incluido en Rural Dependiente	4	
		Municipios incluidos en Rural en Declive	3	
		Municipios incluidos en Rural en Crecimiento y Desarrollado	1	
	Beneficiario	Proyectos dirigidos al conjunto de la población	10	10
Proyectos dirigidos a grupos limitados de población		3		
Igualdad y trabajo en red	Necesidades estratégicas prioritarias	Atención a la tercera edad o dependencia	3	6
		Atención a la juventud e infancia	3	
		Atención a cuestiones de género y promoción de la igualdad y la conciliación	3	
		Inserción social y sociolaboral de colectivos en riesgo de exclusión	3	
		Potenciación de recursos turísticos	3	
	Servicios a la población	Creación o mejora de servicios básicos a la población	4	4
	Tipología de persona beneficiaria	Entidades públicas	8	8
		Asociaciones	3	
		Otros tipos de entidades	1	
	Asociacionismo	La persona beneficiaria (o entidad) es socia de la Asociación para el Desarrollo de la Ribera Alta del Ebro -ADRAE-	2	2
Innovación	Innovación	Actividad nueva en la población	4	6
		Actividad nueva en la comarca	2	
		Proyectos con participación e implicación de los colectivos a los que se dirige	2	
		Proyectos de innovación social, I+D o TIC	2	
Sostenibilidad	Proyecto sostenible	Actividad o inversión con incidencia en la protección del medioambiente	2	4

		Actividad o inversión con incidencia en la adaptación o la mitigación del cambio climático o eficiencia energética	2	10
	Aprovechamiento de recursos	Rehabilita elementos patrimoniales relevantes, singulares, emblemáticos, etc.	7	
		Puesta en valor de recursos endógenos del territorio	3	
Empleo	Fomento del empleo	Mejora de la empleabilidad de los recursos humanos locales	4	12
		Proyectos desarrollados con recursos humanos y empresas del territorio	8	

- Suma de puntos de baremación.
- Puntuación mínima para obtener ayuda: 30 puntos.
- Criterios de desempate en la baremación: el criterio de prelación será el de mayor puntuación en el apartado de empleo, seguido de la puntuación obtenida en los tres criterios de equilibrio territorial.

### 3.3. ADRAE. CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA.

La intensidad de la ayuda máxima será del 80 % del coste total subvencionable.

El importe máximo de ayuda por beneficiario solicitante de proyectos no productivos será de 50.000 € durante todo el periodo 2023-2027

El importe máximo de ayuda que podrá recibir una persona beneficiaria en proyectos no productivos de formación será de hasta 5.600 €.

La clasificación de municipios recogida en el Análisis territorial de la Estrategia de Adrae servirá de base a la baremación aplicable por equilibrio territorial:

Grupo A = 1 punto      Grupo B = 1 punto      Grupo C = 3 punto      Grupo D = 4 puntos

A. Rural desarrollado	B. Rural en crecimiento	C. Rural en declive	D. Rural dependiente
Alagón	Sobradiel	Gallur	Alcalá de Ebro
Figueruelas	La Joyosa	Pradilla de Ebro	Cabañas de Ebro
Pedrola	Torres de Berrellén	Luceni	Bárboles
Pinseque	Grisén	Boquiñeni	Pleitas
		Remolinos	